

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ÁREA GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

INFORMA:

A los aspirantes de la convocatoria N° PL-023-2025, para proveer dos (2) vacantes de nombramiento provisional en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2128 GRADO 14** asignadas al **GRUPO ENFERMERÍA ONCOLÓGICA** del Instituto Nacional de Cancerología, que la prueba psicotécnica se llevará a cabo el día veintiséis (26) de septiembre de 2025 a las 2:00 p.m. en modalidad virtual.

Los aspirantes contarán con setenta y cinco (75) minutos para responder las preguntas, mediante reunión virtual a través del aplicativo TEAMS en la siguiente fecha y hora:

CONS	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRUEBA	HORA DE LA PRUEBA
1	ANGELA IBETH PIRAJAN ARANGUREN	26 de septiembre de 2025	2:00 p.m.
2	EVELIN CORAINE GUTIERREZ GUTIERREZ	26 de septiembre de 2025	2:00 p.m.
3	NELSON ENRIQUE ZAPATA CASTIBLANCO	26 de septiembre de 2025	2:00 p.m.

Las condiciones generales para presentar la prueba psicotécnica son las siguientes:

1. Los aspirantes deben contar con un computador, con disponibilidad de audio y video y garantizar una óptima conexión a internet.
2. Disponer de una cuenta en la plataforma TEAMS.
3. Se requiere **conectarse entre 1:30 a.m. y las 1:50 a.m.**, para realizar el registro en la prueba y verificar asistencia, si algún aspirante ingresa después de esta hora, no podrá acceder a la reunión, por lo tanto, no podrá presentar la prueba y perderá el derecho a continuar en el proceso de selección.
4. Al inicio de la prueba se debe presentar la cédula de ciudadanía en original, para acreditar la identidad del aspirante.
5. Los aspirantes cuentan con setenta y cinco (75) minutos para contestar la prueba.
6. Deben disponer de un espacio donde no haya ruido y estén completamente solos para evitar distracciones e interrupciones y poder aumentar el nivel de concentración.

7. Posterior al registro e inicio de la prueba, en caso de que el internet este intermitente, se esperarán diez (10) minutos para restaurar la conectividad, si pasado este tiempo no se restablece el vínculo, no podrá continuar la prueba.

NOTA: En ningún caso se permitirá responder la prueba en dispositivos móviles, únicamente en computador. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriormente indicadas se tomará como inasistencia, se perderá el derecho a realizar la prueba psicotécnica, y la continuidad en el proceso de selección.

Dada en Bogotá D.C. el veintitrés (23) de septiembre de 2025.



TATIANA ESTHER MAIGUEL COLINA

Coordinadora del Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Patricia Suárez Reyes - Profesional Universitario - Grupo Administración del Talento Humano
Revisó: Sandra Patricia Ángel Vargas - Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano

